



**CONTRATO N° ME-DEJ-170119**

**BENEMÉRITO CUERPO DE  
BOMBEROS DE GUAYAQUIL**

**&**

**DESAUTEL SAS**

**FRANCIA**

**Suministro de :**

**- 7 Vehículos de lucha contra Incendios**

## ÍNDICE

<u>PRESENTACIÓN DE LAS PARTES</u>	3
1. TEXTOS DE REFERENCIA	3
2. OBJETO DEL CONTRATO	3
3. PLAZOS DE REALIZACIÓN	3
4. VALOR DEL CONTRATO	4
5. CONDICIONES DE VENTA	4
6. MODALIDADES DE PAGO	4
7. DOMICILIACIÓN BANCARIA	5
8. IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	5
9. GARANTÍAS	5
9.1. Garantías técnicas	5
9.2. Garantía de restitución del anticipo	5
9.3. Garantía de fiel cumplimiento	6
10. PENALIZACIONES POR DEMORA	6
11. RECEPCION DE LOS BIENES	6
11.1 RECEPCION PROVISIONAL	6
11.2 RECEPCIÓN TECNICA	7
11.3 RECEPCIÓN DEFINITIVA	7
12. EXPEDICIÓN / PREVISIÓN DE EMBARQUE	7
12.1. El proveedor transmitirá directamente por DHL al Cliente los documentos siguientes:	7
12.2. Previsión de Embarque	7
13. FORMACION Y CAPACITACION	8
14. GARANTIA DE PROVISION DE SERVICIOS Y REPUESTOS	8
15. FUERZA MAYOR	8
16. RESOLUCIÓN DE LITIGIOS	8
17. DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO	9
18. INSPECCIÓN	9
19. ENTRADA EN VIGOR	10

## PRESENTACIÓN DE LAS PARTES

Entre,

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, domiciliado en la Avenida 9 de Octubre 607 entre Escobedo y Boyacá, Guayaquil, Ecuador, América del Sur en adelante denominada el «**CLIENTE**», representado por la Ing. Luz De la Torre Noriega , en su calidad de Delegada del Primer Jefe, Crnl. Martín Cucalón de Ycaza, conforme consta en la Resolución No. BCBG-2019-0002 de fecha 10 de enero de 2019, que forma parte integrante del presente contrato.

Y,

La SOCIEDAD DESAUTEL SAS, domiciliada en Parc d'Entreprises 01121 BP 9 MONTLUEL CEDEX Francia, en adelante denominada el «**PROVEEDOR**» y representada por su Gerente de Ventas para Latino América, Michel EMMERY, provisto de plenos poderes a efectos del presente Contrato.

### 1. TEXTOS DE REFERENCIA

El presente contrato se rige por las disposiciones de la legislación vigente en Francia.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de siete (7) Vehículos de lucha contra incendios de conformidad a las especificaciones técnicas del proceso y la oferta calificada presentada por el **PROVEEDOR**.

Documentos adjuntos en anexo (Estos documentos corresponden a la Oferta Técnica presentada por el **PROVEEDOR** y que forma parte íntegra de este contrato)

### 3. PLAZOS DE REALIZACIÓN

El plazo total estimado de entrega a entera satisfacción del **CLIENTE** respecto de los bienes objeto del contrato es de cuatrocientos veinte y cinco (425) días , contados a partir de la notificación del anticipo,el mismo que incluye el plazo de entrega en el Puerto de Guayaquil.

#### 4. VALOR DEL CONTRATO

El presente contrato se conviene por un importe de :

- en cifras: \$ 2'499.517,00 DOLARES CIF GUAYAQUIL - ECUADOR
- en letras: Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos diez y siete con 00/100 Dólares.

Es un precio fijo y no revisable durante toda la duración del contrato.

#### 5. CONDICIONES DE VENTA

Las condiciones de venta se entienden: CIF GUAYAQUIL ECUADOR (se incluye el valor del suministro salida de fábrica, del flete, la protección transporte y el seguro a carga del PROVEEDOR).

#### 6. MODALIDADES DE PAGO

El CLIENTE pagará al PROVEEDOR el precio del contrato como sigue:

	Porcentaje	Valor	Forma de Pago
1	50%	\$ 1'249.758,50	El anticipo será cancelado de la siguiente forma: El 25% que corresponde al valor de \$624.879,25 dentro de los 21 días siguientes a la firma del contrato, contra entrega de la Garantía de buen uso de anticipo. El 25% restante, que corresponde al valor de \$624.879,25 a los 180 días contados a partir de la fecha de notificación del primer anticipo, contra entrega de la Garantía de buen uso de anticipo.
2	40%	\$ 999.806,80	Una vez suscrita el acta de entrega recepción técnica en fábrica a entera satisfacción del CLIENTE; la misma que se realizará previo al despacho de los bienes objeto de la contratación ; para lo cual se nombrará una comisión para que pueda darse dicha recepción Técnica en fábrica;
3	10%	\$249.951,70	Se realizará una vez suscrita el acta de entrega recepción provisional de los bienes objeto de la contratación en el Puerto de Guayaquil-Ecuador y una vez que el PROVEEDOR haya cumplido sus compromisos, de conformidad con las disposiciones del presente contrato.



## 7. DOMICILIACIÓN BANCARIA

### PARA EL CLIENTE:

NOMBRE: BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

RUC : 0968514210001

CUENTA CORRIENTE No 06252664

BANCO DEL PACIFICO

CODIGO SWIFT PACIECEG

### PARA EL PROVEEDOR :

BNP Agence Centrale

39, rue Grenette 69002 LYON

SWIFT BNPA FRPP LPD

Cuenta USD N° 30004 02249 00010081066 22

IBAN FR76 3000 4022 4900 0100 8106 622

BIC/ BNPAFRPPXXX

## 8. IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS

Todos los impuestos, derechos y tasas pagaderos en dólares, consecutivos a la ejecución del presente contrato serán a cargo del **CLIENTE**, con arreglo a la legislación vigente.

## 9. GARANTÍAS

### 9.1. Garantías técnicas

El **PROVEEDOR** presentará una garantía Técnica original por la totalidad de los bienes ofertados con una vigencia de setecientos veinte (720) días contados a partir de la entrega provisional de los bienes objeto de la contratación en el Puerto de Guayaquil-Ecuador.

El **PROVEEDOR** es el responsable directo de la Garantía Técnica suministrada, por lo que tendrá a su cargo la responsabilidad de resolver los reclamos e inconvenientes técnicos, en aplicación de la Garantía Técnica de los bienes suministrados.

### 9.2. Garantía de buen uso del Anticipo

El **PROVEEDOR** deberá entregar dos garantías de restitución del anticipo, cada una correspondiente al 25% del total del contrato, conforme lo detallado en la modalidad de pago, la primera se entregará en un plazo de 21 días posterior a la suscripción del contrato, y la segunda a los 180 días contados a partir de la fecha de notificación del primer anticipo. Estos documentos deberán ser entregados al **CLIENTE** previo a la entrega de cada anticipo.

### 9.3. Garantía de fiel cumplimiento

El **PROVEEDOR**, para seguridad del cumplimiento de este contrato rendirá a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato que será entregada máximo 21 días después de la suscripción del presente contrato y será devuelta una vez suscrita el acta de entrega recepción provisional en el Puerto de Guayaquil en Ecuador a entera satisfacción del **CLIENTE**.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al **PROVEEDOR**.

## 10. PENALIZACIONES POR DEMORA

En caso de superación de los plazos fijados para la realización del objeto del presente contrato por parte del **PROVEEDOR**, se concederá una prórroga del plazo siempre que exista fuerza mayor o caso fortuito comprobable por el **CLIENTE**. Transcurrido dicho plazo, el **PROVEEDOR** deberá abonar al **CLIENTE** una penalización de demora correspondiente al tiempo transcurrido desde la fecha de expiración de los plazos contractuales.

El **PROVEEDOR** conviene en pagar al **CLIENTE** en concepto de multa la cantidad equivalente al uno por mil (1 por 1000) diario sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, limitado al 5% del valor total del contrato. Las penalizaciones de demora se deducirán de oficio de las cantidades adeudadas al **PROVEEDOR**, sin necesidad de procedimiento judicial alguno ni de demostración de los perjuicios. Superado el máximo de penalizaciones de demora, las dos partes convienen en reunirse para hallar una solución.

## 11. RECEPCION DE LOS BIENES

### 11.1 RECEPCION TECNICA

La recepción técnica se llevará a cabo en la fábrica o planta del **PROVEEDOR**, la misma que se realizará previo al despacho de los bienes a entera satisfacción del **CLIENTE**; para lo cual el **CLIENTE** nombrará un delegado para que pueda darse dicha recepción Técnica. Se decretará mediante acta firmada por las dos partes. Una vez firmada el acta de recepción técnica el **CLIENTE** cancelará el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, y el



**PROVEEDOR** procederá a emitir los documentos de Expedición/Previsión de embarque y el posterior envío de las unidades en posición C.I.F. al puerto de Guayaquil en Ecuador.

## 11.2 RECEPCIÓN PROVISIONAL

La recepción provisional se decretará mediante acta firmada por las partes una vez resueltas todas las peticiones eventualmente formuladas por el **CLIENTE** y una vez que el **PROVEEDOR** haya cumplido con la entrega de los bienes objeto de la contratación a entera satisfacción del **CLIENTE**. Una vez firmada el acta de recepción provisional, el **CLIENTE** cancelará el diez por ciento (10%) final del valor del contrato.

La recepción provisional se realizará en el Puerto de Guayaquil a entera satisfacción del **CLIENTE**.

## 11.3 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Finalizado el plazo de garantía técnica, se procederá a la recepción definitiva de los bienes objeto de la contratación mediante acta firmada por las dos partes.

## 12 EXPEDICIÓN / PREVISIÓN DE EMBARQUE

12.1 El proveedor transmitirá directamente por DHL al Cliente los documentos siguientes:

- ❖ 3/3 conocimiento original de embarque. CIF GUAYAQUIL con la indicación -flete prepagado-.
- ❖ Tres (03) facturas comerciales originales;
- ❖ Tres (03) listas de carga;
- ❖ Original del certificado de origen
- ❖ Original del certificado de conformidad extendido por el proveedor
- ❖ Original del certificado de seguro marítimo
- ❖ Certificado de carrozado con número de chasis y de motor

### 12.2 Previsión de Embarque

El **PROVEEDOR** deberá informar al **CLIENTE** por email de la expedición al menos con 07 días de antelación.

En dicho email deberán figurar los datos siguientes:

- El nombre del barco.
- El lugar de embarque y la fecha de partida prevista y fecha de llegada estimada.
- La designación exacta del suministro embarcado.
- El peso y el número de paquetes.
- El valor del suministro enviado.

Estos datos deberán confirmarse en un plazo máximo de 24 horas tras la partida del barco.

### **13 FORMACION Y CAPACITACION**

El **PROVEEDOR** está obligado a realizar en la ciudad de Guayaquil el curso de formación. El técnico de fábrica designado por el **PROVEEDOR** impartirá tres días de entrenamiento para el uso y mantenimiento de los bienes objeto de la contratación.

El cronograma de capacitación, lugares y fechas se coordinará con el **CLIENTE** una vez suscrita el Acta de Recepción Provisional.

### **14 GARANTIA DE PROVISION DE SERVICIOS Y REPUESTOS**

El **PROVEEDOR** declara que se encuentra en condiciones de garantizar en todo momento el abastecimiento de las piezas y componentes de recambio que pudieren necesitar los bienes objeto del contrato durante diez años, así como ofrecer el mantenimiento en la ciudad de Guayaquil, el cual se realizará a través de la persona jurídica señalada por el **PROVEEDOR** en la oferta técnica.

El **PROVEEDOR** entregara junto a los vehículos un lote de repuestos para dos (2) años de mantenimiento.

### **15 FUERZA MAYOR**

Las dos partes quedarán momentáneamente exentas, total o parcialmente, del cumplimiento de sus obligaciones si se ven afectadas por un suceso de fuerza mayor.

Se entiende por «fuerza mayor» cualquier acto o suceso imprevisible e independiente de la voluntad de las partes.

La parte que invoque la fuerza mayor deberá notificar inmediatamente a la otra parte de la existencia de la misma.

Esta notificación deberá ir acompañada de todas las explicaciones detalladas y útiles del suceso.

En caso de fuerza mayor, la parte impedida deberá tomar todas las medidas útiles para garantizar la ejecución normal del contrato

### **16 RESOLUCIÓN DE LITIGIOS**

Las divergencias o controversias se resolverán mediante acuerdo directo entre las partes, de lo contrario, los litigios se resolverán de conformidad con el reglamento de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio internacional, que establece la mediación de tres árbitros. La legislación aplicable en la materia será el derecho francés. El arbitraje se realizará en LYON, FRANCIA.



## 17 DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO

El **CLIENTE** designa al Mayor Santiago Peña Moreira en calidad de Administrador del Contrato, quien velará por el cabal cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato hasta la suscripción del Acta de Entrega de Recepción Definitiva.

Todas las comunicaciones entre el Administrador del Contrato y el **PROVEEDOR** serán a través de documentos por escrito o por medios electrónicos y en idioma español.

## 18 INSPECCIÓN

El **CLIENTE** podrá efectuar, personalmente o mediante el Administrador del Contrato, cualquier inspección para garantizar que el suministro es conforme a las especificaciones contractuales.

El control puede tener como objeto el suministro durante su fabricación o en el momento de su envío.

El **CLIENTE** podrá inspeccionar y/o hacer inspeccionar el material en la fábrica, durante cualquier tiempo del proceso de fabricación.

Cualquier correspondencia relativa al presente contrato deberá dirigirse

### 1- PARA EL CLIENTE

#### **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**

Avenida 9 de Octubre 607 entre Boyacá y Escobedo

Guayaquil, Ecuador

Tel.: 00 593 4 3 714840

Fax: 00 593 4 2 533571

Casilla postal: 09-01-621

Email: luz\_delatorre@bomberosguayaquil.gob.ec

### 2- PARA EL PROVEEDOR

DESAUTEL SAS

PARC D'ENTREPRISES

BP 9

01121 MONTLUEL

CEDEX France

TEL.: 00 33 (0) 4 72 25 33 08

FAX.: 00 33 (0) 4 72 25 33 31

EMAIL : [michel.emmery@desautel.fr](mailto:michel.emmery@desautel.fr) & [export@desautel.fr](mailto:export@desautel.fr)

**19 ENTRADA EN VIGOR**

El presente contrato entrará en vigor a partir de:

- la firma del contrato por las dos partes
- el establecimiento de la garantía de restitución del anticipo.

Hecho en Montluel, Francia.

Fecha: 17 Enero del 2019

En

3 originales

Para el Cliente



**Ing. Luz De La Torre Noriega**  
Delegada del Primer JEFE

Para el Proveedor



**Michel Emmery**  
Gerente de Ventas Latino America  
Con poder de Jérôme DESAUTEL

